

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO 22

ART 175 Paragrafo 2 C.P.A.C.A

Original

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Traslado De:	Magistrado Ponente
1	54001-23-33-000-2015-00507-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CASA DE MERCADO DE PAMPLONA S.A.	MUNICIPIO DE PAMPLONA	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL DR. NELSON HERNAN PARRA CARRILLO, APODERADO DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA, CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.	CARLOS MARIO - PEÑA DIAZ
2	54001-23-33-000-2016-00292-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA INES NIÑO DE VARGAS	ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL DR. YAMAL ELÍAS LEAL ESPER, APODERADO DE LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES, CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.	HERNANDO - AYALA PEÑARANDA

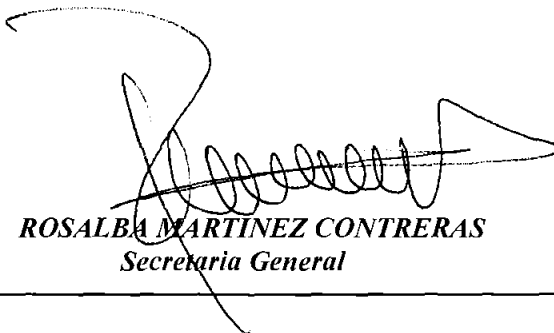
3	54001-23-33-000-2016-00352-00	REPARACION DIRECTA	ADRIANA LUCIA VILLAMIZAR MUÑOZ Y OTROS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL AEROCHARTER ANDINA S.A.S. - BRINKS DE COLOMBIA S.A. -	<p>SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA DRA. DIANA LESLIE BLANCO ARENAS, APODERADA DE LA SOCIEDAD AEROCHARTER ANDINA S.A.S., CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.</p> <p>SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL DR. RODRIGO POMBO CAJIADO, APODERADO DE LA SOCIEDAD BRINKS DE COLOMBIA S.A., CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.</p> <p>SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL DR. OSCAR JAVIER ALARCON CHACON, APODERADO DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL, CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.</p>	HERNANDO - AYALA PEÑARANDA
---	-------------------------------	--------------------	--	---	--	-----------------------------------

De acuerdo al Artículo 110 del C.G.P; se FIJA la presente en un lugar público de la Secretaria de este Tribunal hoy 02 Marzo de 2017 a las ocho de la Manana (08:00 a.m), y se DESFIJA hoy 02 Marzo de 2017 a las seis de la tarde (06:00 p.m); Y En cumplimiento al Art 175 Paragrafo 2 del C.P.A.C.A corre en traslado por el término de Tres (3) días.


ROSALBA MARTINEZ CONTRERAS
Secretaria General



En el(los) presente(s) Proceso(s), hoy 02 Marzo de 2017 a las ocho de la Manana (08:00 A.m), se fija Aviso en la Secretaria de este Tribunal Administrativo y se informa a la Parte contraria sobre el Traslado de las Excepciones , Por el Termino de Tres (3) Dias Habiles, de acuerdo al Art 175 Paragrafo 2 del C.P.A.C.A.



ROSALBA MARTINEZ CONTRERAS
Secretaria General